

Transcripción:

(Hoja 7-A) El dicho mayordomo Data	En nueve de mayo di a Bartolome de los caños un real porque adobo el pilon de San Pedro.	XXX-III
	Mas pagué un real para hierro para adobar la talanquera de la calle del Rey.	XXX-III
	Que pague a dos peones que fueron a Beja por espías, seys reales que son dosientos e treinta e ocho maravedíes.	CCXXX-VIII
	Que pague a un peon que fue con una carta de la çibdad al corregidor para lo llamar, un real.	XXX-III
	Que pague a maese Bartolome , peon, otros quatro reales poque fue asimismo por espia a Beja, que son çiento e treinta e seys maravedíes.	C-XXX-VI
	Que pague a Juan del Hoyo un real porque fue con otra carta al corregidor.	XXX-III
	Que pague por adobar el albañal de la Puerta de Berroçana çiento e çinquenta e tres maravedíes.	C-L-III
	Que pague a Alonso Muñoz Gaytero, vecino de Texeda, diez reales por traedura de çierta madera que traxo de retaçon.	CCC-XL
	que pague por una çedula de Quiros [Aldala], quatro reales de ocho días que guardo en la Puerta de Berroçana.	C-XXX-VI

(Hoja 7-B)

Que pague mas a un peon
por una çedula de Garcia
Lopes, quatro reales.

C-XXX-VI

Que di e pague a maese
Bartolome, peon, dos reales
que se le quedaron debiendo
de dos días que se detobo en
la corte por las provisiones
que enbio Alonso de Caceres.

LX-VIII

Que pague por çedula de
García Lopes y Françisco de
Xerez a Francico Lopes, un
real de çiertas cartas que
escribio.

CCC-LXX-III

Que pague a Panyagua, peon,
honze reales por una çedula
de García Lopez y Francisco
de Xerez e del bachiller
Alaejos, alcaldes, porque fue
a la corte con una petiçion de
la çibdad.

D-LXX-VIII

Que di e pague al dicho
Panyagua, peon, e otros
peones, por çedula de García
Lopes e de Juan de Ahumada,
diez e syete reales para
çiertos caminos a la corte e a
otras partes [amostoso] con
las de la çibdad sobre las
costas della quinientos e
setenta e ocho maravedís.

D-LXX-VIII

Nos el conçejo, justiçia, regidores de la çibdad de Plazençia mandamos que sean resçibidos e pasados en cuenta a vos Alonso de Carvajal, nuestro mayordomo, dos mil e nueveçientos e setenta maravedís que Fernando Dias, escrivano, en vuestro nonbre, dio e pago e gasto por nuestro mandado en las cosas que de suso se hace mynçion. Fecho en Plazençia a xvii días de setiembre de quinientos e siete años, e dio los libramientos que aquí dice e se ronpieron. Juan Cornejo, doctor, Gil Lopes, Francisco de Almendras por mandado de la çibdad. Fernado Dias.

II-U-DCCCC-LXX

(Hoja 7-C)

Mostro otra relaçion el dicho Alonso de Carvajal, mayordomo, de los maravedís que se gastaron en las collaçiones¹ quando se corrieron los toros en la [bevista] que se dio el dia de señor San Juan por la mañana, e al pie de la dicha relaçion e gasto un libramiento de la dicha çibdad, todo fecho en esta guisa:

Gastaron tres libras de confetis que se gasto el dia de [presencia] de Santo Espiritus, a treynta e dos maravedís la libra, monta noventa e seys maravedies, que se corrieron aquel dia dos toros.

XC-VI

Que conpre para la dicha colaçion un çesto de çeresas² que costaron treynta e seys maravedís.

XXX-VI

XX-V

Que conpre de suplicaciones³ veynte e çinco maravedís.

¹ Colación (RAE 2001). Refacción de dulces, pastas y a veces fiambres, con que se obsequia a un huésped o se celebra algún suceso.

² Es una de las referencias documentales más antigua sobre las cerezas en el AMP.

³ Suplicación (RAE 2001). Barquillo estrecho que se hacía en forma de canuto.

	Que conpre seys açunbres ⁴ de vino blanco a dies e seys maravedies el açunbre, monta noventa e seys maravedies.	XC-VI
	El dia de Corpus Xripti Que conpre tres libras de confetis que costaron a treynta e dos maravedies, monta noventa e seys maravedies.	XC-VI
	Que conpre de suplicaciones beynte maravedies.	XX
	Que conpre un çesto de çeresas, veynte e cinco maravedies.	XX-V
	De vyno seys açunbres a diez e seys maravedies, son çiento e dos maravedies.	C-II
	Dia de San Juan a la mañana Que conpre dos fanegas de trigo que costaron quatroçientos e noventa e tres.	CCCC-XC-III
(Hoja 7-D)	Que costo amasar el dicho pan dies e seys maravedies.	X-VI
	Que conpre syete arrovas de vino a çiento e treynta maravedies el arrova, monta el dicho preçio nueveçientos e dies maravedies.	DCCCC-X
	Que conpre quatro çestos de guindas a sesenta e çinco maravedies el çesto, monta dosientos e sesenta maravedies.	CC-LX

⁴ Azumbre (RAE 2001). Medida de capacidad para líquidos, que equivale a unos dos litros.

Que conpre de çiruelas dos çestos que costaron a dos reales cada uno, monta çiento treynta y seys.	C-XXX-VI
Que compré un çesto de brevas, que costó real e medio.	L-I
Que costaron los cantaros e jarras e botijas quarenta e dos maravedíes.	XL-II
A la tarde se corrieron dos toros e para las colaçiones conpre dos libras de confetis a xxx ii sesenta e quatro.	LX-III
Compré un cesto de peras quarenta e cinco maravedíes.	XL-V
Día del Señor San Pedro. Este día a la colaçion compré dos libras de confetis a xxx ii, montó sesenta e quatro maravedíes.	LX-III
De un çesto de peras quarenta e çinco maravedíes.	XL-V
De vino quatro açumbres a xvi, monta sesenta e quatro.	LX-III